



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/73/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°73 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 107032019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 20 de agosto de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como José Eduardo Toledano Landero, mediante el folio 107032019.

II.- Que con fecha 20 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **DTM/410/2019**, a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a través de su Director Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, con la finalidad de atender y responder la solicitud cuyo texto es el siguiente:

Informe de poyo o acciones específicas, programas legales, reglas de operación presupuesto aprobado y ejercicio, estadística de discapacidad, y número de personas con discapacidad beneficiadas desglosado por tipo de discapacidad de 2012 a 2019.

A lo cual la Dirección la Dirección de Desarrollo Humano y Educación manifiesta lo siguiente:

"Chihuahua, Chih., 21 de agosto de 2019
OFICIO:DDHE/281/2019



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/73/2019

MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por este conducto hago de su conocimiento que el día 20 de agosto del presente año, se recibió la solicitud de información con folio 107032019, a través de la cual requieren lo siguiente:

"Informe de apoyo o acciones específicas, programas legales reglas de operación, presupuesto aprobado y ejercido, estadística de discapacidad, y número de personas con discapacidad beneficiadas desglosando por tipo de discapacidad de 2012 a 2019"

Ahora bien, dado que la información requiere el solicitante es compleja, se solicita al Comité de Transparencia la **ampliación de plazo** para dar respuesta, esto con el fundamento del artículo 36, fracción I, IV y VIII, así como el diverso numeral 55 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Si otro asunto en particular, quedo de usted, no sin antes reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/73/2019

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **107032019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Jesus Eduardo Toledano Landero**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 23 de agosto de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firmando por unanimidad.


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/73/2019

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 4 DE 4 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/73/2019

